



## RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna MOPSV-UAJ N°. 047-2013 de 30 de diciembre de 2013, correspondiente a la Auditoría Especial sobre el Proyecto Ampliación y Mejoramiento de Viviendas para Personas con Discapacidad en los Municipios de Calamarca, Sica Sica y Patacamaya, perteneciente al Programa Especial de Soluciones Habitacionales para Personas con Discapacidad (PROESHA), ejecutada en cumplimiento al Programa Operativo Anual actualizado de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, como una auditoría no programada.

El objetivo es emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales relacionadas al proceso de contratación y cumplimiento de contrato N° VMVU-180-A de 24 de noviembre de 2010 correspondiente al Proyecto “Ampliación y mejoramiento de viviendas para personas con discapacidad en los municipios de Calamarca, Sica Sica y Patacamaya” perteneciente al Programa Especial de Soluciones Habitacionales para Personas con Discapacidad (PROESHA). Excepto los aspectos técnicos de diseño y construcción de la obra.

El objeto de la auditoría especial, se encuentra comprendida por la documentación que respalda el proceso de contratación de la empresa constructora encargada de las obras civiles y cumplimiento de contrato N° VMVU-180-A de 24 de noviembre de 2010, correspondiente al proyecto.

Como resultado del examen se identificaron las siguientes deficiencias de control interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas:

- 3.1 Falta de documentación original y/o fotocopias legalizadas del Proyecto
- 3.2 Documentación del proceso de contratación extrañada
- 3.3 Inconsistencia en la presentación oportuna de documentación requerida al proponente
- 3.4 Inconsistencia en el plazo de conclusión de la obra.
- 3.5 Ausencia de control en la renovación de pólizas de garantía
- 3.6 Ausencia de “Certificado de Terminación de Obra”
- 3.7 Deficiencias en la designación de la comisión de recepción de obras
- 3.8 Falta de documentación e inconsistencia de criterio técnico que respalde la ampliación de plazo.
- 3.9 Deficiencias en el procedimiento de emisión de Órdenes de Cambio

La Paz, diciembre de 2013